

APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 27.04.2022 Y ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID. Nº 642-11-LP22 CORRESPONDIENTE A CONTRATO DE SUMINISTRO PARA TRABAJOS DE REMODELACIÓN, REPARACIÓN, MANTENCIÓN DE EDIFICIOS, INMUEBLES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) E INMUEBLES ACTUALMENTE EN ARRIENDO Y COMODATO, EQUIPAMIENTO EN GENERAL Y OTROS

RANCAGUA, 29 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1734

VISTOS:

- 1. El Decreto Nº 100, de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- **2.** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- **3.** La Ley N° 19.880, de fecha 22 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- **4.** Lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda con fecha 24 de septiembre de 2004.
- **5.** Lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- **6.** La Ley N° 20.285, de fecha 11 de julio de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.
- **7.** La Ley N° 20.880, de fecha 21 de diciembre de 2015, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- **8.** La Ley 21.180, de fecha 11 de octubre de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Transformación Digital del Estado.
- **9.** La Ley N° 19.799, de fecha 14 de marzo de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
- **10.** La Resolución Exenta Nº 1054, de fecha 30 de junio de 2021, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Revoca Resoluciones que indica y Aprueba Nuevo Manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- **11.** La Ley N° 21.289, de fecha 04 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021.
- **12.** La Adquisición Pública ID. Nº 642-11-LP22, correspondiente al contrato de suministro para trabajos de remodelación, reparación, mantención de edificios, inmuebles SERVIU e inmuebles actualmente en arriendo y comodato, equipamiento en general y otros.
- **13.** La Resolución Exenta Nº 984, de fecha 24 de marzo de 2022. del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas y Convoca a Licitación Pública

- ID. Nº 642-11-LP22 en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
- 14. El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de abril de 2022.
- 15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de marzo de 2022.
- 16. La Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 17. Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021 y Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 de agosto 2021, registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Institución de contratar el suministro para trabajos de remodelación, reparación, mantención de edificios, inmuebles SERVIU e inmuebles actualmente en arriendo y comodato, equipamiento en general y otros, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID. Nº 642-11-LP22.
- **b)** Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio de mantención correctiva requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, mediante Resolución Exenta Nº 984, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobaron Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, se designó Comisión Evaluadora de las Ofertas y Convocó a Licitación Pública ID. Nº 642-11-LP22, en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para contratar el suministro para trabajos de remodelación, reparación, mantención de edificios, inmuebles SERVIU e inmuebles actualmente en arriendo y comodato, equipamiento en general y otros, y se autorizó la publicación de ID. Nº 642-11-LP22.
- **d)** Que, en el Acta de Apertura Electrónica del presente proceso de licitación, consta que se presentaron y fueron evaluadas dos ofertas.
- e) Que, así mismo, en el respectivo Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión Evaluadora determina que el proveedor Enrique Octavio Pino Gutiérrez, R.U.T. cumple con los requisitos establecidos en las Bases, además de presentar una ponderación del 85,00% en la Evaluación Técnico Económica.
- f) Que, existe disponibilidad de recursos en el presupuesto del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para efectuar la contratación señalada, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de marzo de 2022, indicado en el visto N° 15 de la presente Resolución.
- **g)** Que la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- **1. APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de abril de 2022, mencionado en el visto N° 14 de la presente Resolución.
- 2. ADJUDÍQUESE el proceso de Licitación Pública ID. Nº 642-11-LP22, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, al proveedor Enrique Octavio Pino Gutiérrez, R.U.T.
- **3. DÉSE** cuenta al Administrador Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema.

- **4. PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID N° 642-11-LP22.
- **5. EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

ECE/DRD/JOH/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA INTERNA.
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.
- SECCION SERVICIOS GENERALES.
- DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DPTO. JURIDICO.
- OFICINA DE PARTES.
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL.